

## María Soledad Cisternas

# “La eliminación de barreras corresponde al Estado y a la sociedad en su conjunto”

Lejos de inmovilizarla, la discapacidad visual ha sido un motor que llevó a esta abogada, reconocida internacionalmente, a enfrentar no solo los obstáculos presentes en su propia vida, sino también a luchar por los derechos de las personas discapacitadas y discriminadas, abriendo importantes espacios para ellas.

Por Deborah Con Kohan

“**H**oy puedo decir con total certeza que mis decisiones fueron las más acordes a mi espíritu y esto me ha hecho profesionalmente muy feliz”, señala con seguridad María Soledad Cisternas, quien en octubre de este año fue reconocida por la *American Bar Association (ABA)* con el *International Human Rights Award 2022* “por su defensa transformadora de los derechos de las personas con discapacidad a lo largo de su carrera”. Este galardón se une a otros que ha recibido durante sus cerca de 40 años de trayectoria como abogada, entre los que se cuenta el Premio Nacional de Derechos Humanos de 2014, que reconoció su activa y eficiente labor en este ámbito y en contra de la discriminación.

En la actualidad es la enviada especial del secretario general de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad y anteriormente fue la primera mujer y también la primera persona latinoamericana en presidir el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (2013-2106). Recuerda ese período como de un gran desafío, pero también de un gran regocijo profesional: “Entregué todo lo mejor de mí y esto ha sido una satisfacción máxima”.

Sin embargo, su ingreso en el mundo del derecho estuvo muy lejos de la visibilidad que hoy tiene su vida profesional.



A comienzos de los años 80, mientras estudiaba en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, el deterioro de la visión que padecía desde la adolescencia se incrementó hasta finalmente dejarla ciega. En aquellos años la discapacidad no era un tema integrado en la sociedad, e incluso para la propia María Soledad constituía una señal de debilidad, por lo que la ocultó.

- Terminé mi carrera de Derecho con buenos resultados en notas, pero sin sopesar el tremendo esfuerzo visual que hacía -recuerda-. En esta época había mucha ignorancia sobre los temas de discapacidad y yo no era la excepción. Me enfrentaba a algo desconocido y no sabía

verdaderamente cómo hacerlo. Después del diagnóstico no hubo direccionamiento hacia rehabilitación, que habría catalizado mejor el proceso.

Su reacción inicial fue de mucho temor ante una realidad desconocida, de cómo lo iba a hacer para enfrentar “una nueva forma de vivir”. Sin embargo, en paralelo fue desarrollando un proceso de adaptación, generó sus propias técnicas para la vida diaria y para el estudio y, paradójicamente, no ver la abrió a captar otras realidades.

- Desde luego, ha sido útil el uso de la tecnología, que avanza impresionantemente. Mis primeras clases de computación fueron en el centro de grabación para ciegos, donde descubrí “un mundo”. Allí se produjo un momento central de mi decisión de continuar siendo la persona estudiosa que siempre fui, pero dedicando mis esfuerzos hacia nuevas áreas del derecho que no habían sido verdaderamente trabajadas. En ese camino fui descubriendo el desarrollo de mis potencialidades, contribuyendo a la creación de estándares jurídicos, pensando siempre en muchas personas que necesitaban de ellos y ser visibilizadas en la sociedad.

**- ¿Qué diferencias observa en la mirada hacia la discapacidad hoy día en relación al pasado?**

- No puedo desconocer el hecho de que al yo misma tener discapacidad comencé a observar las distintas realidades que vivían muchas personas en nuestro país y en el extranjero. Me di cuenta que era necesario estudiar mucho en este ámbito para aportar y “crear derecho”. Esto ha sido un camino finalmente muy enriquecedor. No importa que muchas cosas tengan que ser anónimas. Lo que importa es lo que se logra y cómo ello impacta en la vida de tantos seres humanos. En los últimos 20 años hemos visto un decidido tránsito desde los modelos caritativos y

médico-asistencialistas hacia el modelo social y de derechos humanos de las personas con discapacidad. Hace 20 años había una sociedad civil que observaba el devenir y hoy veo una sociedad civil empoderada en relación a sus derechos y al desarrollo inclusivo.

**- ¿Qué implica jurídicamente el cambio desde el paradigma social de derechos humanos de las personas con discapacidad vs. el modelo médico asistencialista?**

- El cambio al modelo de derechos humanos implica el reconocimiento de las personas con discapacidad como titulares de derechos cuyo ejercicio es muchas veces diversificado. La diferencia con los modelos anteriores -caritativo y médico asistencialista-, es que el centro no está en la deficiencia que puede tener una persona, si no en la interacción con diversas barreras que restringen o menoscaban su participación plena y efectiva en la sociedad. Entonces, la eliminación de barreras corresponde al Estado y a la sociedad en su conjunto. Ya no es una responsabilidad del individuo ni de su familia. Desde este prisma es fundamental la participación de la persona con discapacidad en todas las esferas de la vida.

**ABRIENDO CAMINOS**

**- ¿Cómo es el ejercicio del derecho para una persona con discapacidad visual, se requiere el doble esfuerzo?**

- En lo sustantivo, el ejercicio de la profesión es igual para quienes tienen discapacidad y para quienes no la tienen. Esto lo corrobora la existencia de profesionales abogados y abogadas altamente competentes y que tienen discapacidad. Lo positivo es que cada uno y cada una saben dónde y cómo exigir sus ajustes razonables para optimizar el desempeño. Pero obviamente no podemos taponar el sol

"El conocer a fondo la realidad de miles de personas que tienen discapacidad, hizo en mí la propia toma de conciencia para darme energía en el trabajo activo en materia de derechos humanos y no discriminación".

con la mano y es verdad que el esfuerzo es mayor.

**- ¿Qué motivaciones la llevaron a enfocarse profesionalmente en temas de Derechos Humanos y discriminación?**

- Como expresé anteriormente, el conocer a fondo la realidad de miles de personas que tienen discapacidad, hizo en mí la propia toma de conciencia para darme energía en el trabajo activo en materia de derechos humanos y no discriminación. Desde allí también comienzas a ver la realidad de otros sectores de la población y su interseccionalidad, quienes también claman por igualdad y no discriminación.

**- ¿Qué rol jugó el profesor José Zalaquett en su formación y como modelo de defensa de DDHH?**

- El profesor José Zalaquett fue la primera persona del ámbito jurídico que escuchó con atención mis planteamientos e incluso él me contactó con algunas fundaciones que impulsaron la instalación del programa jurídico sobre discapacidad que dirigí por casi una década. Además, fui profesora invitada en algunas de sus clases. Siempre aprecié en él su tranquilidad para escuchar y para efectuar deducciones jurídicas. Siendo un maestro, siempre lo vi actuar con gran sencillez y eso para mí fue fundamental.



"También hay que trabajar por el derecho a la vida independiente y a ser incluido en la comunidad, sin que la institucionalización forzada sea un paradigma para muchas personas con discapacidad".

**- Ud. participó activamente en el logro de un hito como es que en la televisión abierta se haya impuesto la obligación de contar con lenguaje de señas para las personas sordas. ¿Cómo fue posible llegar a eso?**

- La incorporación de la lengua de señas chilena en las noticias y en otra programación es el resultado de una larga estrategia judicial en relación a los canales de televisión abierta. En lo personal patrociné la acción judicial de personas sordas en el año 2000. Ahora vemos con ¡tanta! satisfacción que se produjeron los cambios legales, reconocimiento de la lengua de señas chilena como el idioma oficial de las personas sordas en nuestro

país. Felicito al colectivo de personas sordas, quienes han sido tan persistentes en estos temas. Incluso el año pasado la Asociación de Sordos de Chile ganó un recurso de protección, ya que no se colocaba la lengua de señas chilena en la información sobre el Covid 19. Me alegro que la Corte haya establecido el imperio del derecho de manera inclusiva.

**-¿Observa una mejor promoción de los DDHH en Chile o todavía queda mucho por lograr? ¿Es suficiente con que se haya dictado una ley antidiscriminación?**

- El derecho como disciplina tiene una dimensión axiológica de principios, una dimensión sociológica que se conecta con el devenir social y la dimensión positiva que se refiere a la norma escrita. Sin duda, hemos ganado mucho en normas positivas que han capturado ciertas sensibilidades de los distintos sectores de la población. Sin embargo, considero que hay que profundizar bastante más y ello debe comenzar desde la más tierna infancia, en la escuela, con los objetivos transversales de la educación para una adecuada toma de conciencia, lo que

debe permanecer de manera continua durante toda la vida de las personas a través de campañas y otras acciones. Las niñas, niños y adolescentes deben conocer y respetar la diversidad humana, que es una constante en la vida social. La ley antidiscriminación es un gran paso, pero debe ser permanentemente difundida y explicada. Las sentencias favorables en esta materia deberían ser temas de estudio en los distintos planteles educativos en todos los niveles de enseñanza. Lo propio deben hacer los medios de comunicación social.

**- ¿Cómo es la situación de Chile en comparación con otros países?**

- Chile, como país de desarrollo medio, se encuentra en una etapa de cumplimiento parecida a los países con un desarrollo similar, especialmente los de la región, por un tema de contexto. Pero Chile se encuentra más atrasado que Perú, Colombia, Costa Rica y Argentina en relación al tema de la capacidad jurídica con apoyos y salvaguardias, desterrando los modelos de voluntad sustitutiva (artículo 1447 Código Civil). También hay que trabajar por el derecho a la vida independiente y a ser incluido en la comunidad, sin que la institucionalización forzada sea un paradigma para muchas personas con discapacidad. Además estamos en mora de establecer un mecanismo de monitoreo independiente a nivel nacional (art. 33 CDPD) para supervisar el cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas. Similar situación ocurre con la implementación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

#### **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

**- ¿Qué sucede en el ámbito laboral con las personas discapacitadas, hay suficiente equidad y protección para ellas en Chile?**

- Debemos reconocer que se ha avanzado en Chile en cuanto a que contamos con la ley de cuotas N°20.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral y la Ley N°21.275 que Modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad. No obstante, aún no se logra totalmente el cumplimiento de estas leyes y por lo tanto la inclusión laboral es deficiente, más aún cuando se trata de mujeres con discapacidad. La Dirección del Trabajo tiene estadísticas sobre este tema.

**- A su juicio, ¿cuáles son los temas más relevantes que deben ser desarrollados por las políticas de Derechos Humanos?**

- Sin duda debe destrabarse la situación que ocurre a las personas en relación a la capacidad jurídica, como mencioné antes. También al consentimiento libre e informado en relación a acciones de salud que tienen que ver con el propio cuerpo de las

personas con discapacidad. De igual forma, como señalé, se debe hacer realidad el derecho a la vida independiente y a ser incluido en la comunidad, sin la aplicación de institucionalizaciones forzadas con las consiguientes violaciones de derechos que allí puedan ocurrir. Algunos fallos judiciales han dado cuenta de esto. Podría continuar enumerando, pero quiero destacar el desafío sobre la implementación de la educación inclusiva de calidad.

**¿Cómo es en Chile el día a día de una persona con discapacidad?**

- Esta es una pregunta muy amplia, tan amplia como la diversidad de seres humanos. Lo que sí tengo claro es que la inmensa mayoría de las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, sean civiles y políticos como también sociales, económicos y culturales. Tal vez no se aprecia con claridad que experimentar dificultades para subir al transporte público atenta contra la libertad de desplazamiento, que

no contar con información en formatos accesibles atenta contra la libertad de expresión y el derecho a la información. Así podríamos dar muchos ejemplos más.

**- Usted ha manifestado que en una nueva Constitución se debe garantizar la accesibilidad universal. ¿Lo ve factible en la práctica?**

- Evidentemente, considero absolutamente factible reconocer a titulares de derecho que han permanecido invisibilizados e infraprotegidos, como es el caso de las personas con discapacidad y las personas mayores. Los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes en relación a estos titulares de derecho, prescriben las obligaciones de accesibilidad universal, razón por la cual se debe actuar en consecuencia explicitando la obligación en el texto constitucional para que tenga un real impacto y concreción, posibilitando el ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales para miles de personas en Chile. 🏳️‍🌈

## Nota gremial

### Programa de mentorías para colegiados de la Comunidad LGTB+

Con el objetivo de impulsar el desarrollo profesional de abogados y abogadas colegiados que se identifiquen como parte de la comunidad LGTB+, el Colegio de Abogados, a través de la Comisión de Diversidad e Inclusión y la red de empresas de Pride Connection de Fundación Iguales, lanzaron recientemente la primera versión de un programa de mentorías diseñadas especialmente para profesionales del mundo legal pertenecientes a la comunidad LGTB+.

En la creación de esta iniciativa se tuvo en cuenta la exitosa experiencia ya desarrollada por la Orden en programas previos de mentorías. Elisa Walker, presidenta de la Comisión de Diversidad, señaló que “el ejercicio de la abogacía es visto como un espacio conservador y tradicional y, por eso mismo, es tan importante generar acciones como el diseño de este programa, para mostrar que el ejercicio de la profesión es mucho más diverso a cómo se percibe, y que hay espacios para todas las personas”.

